

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

OPOSICION PARA PROVEER 400 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido ADMITIDOS a la oposición:

- 1 D. Francisco Antonio Abengozar Vaquero.
- 2 — Enrique Acedo Barroso.
- 3 — Antonio del Alamo Carabaño.
- 4 — Salvador Alba González.
- 5 — Gerardo Alba Moraleda.
- 6 — Teodoro Allas Barreno.
- 7 — Diego Almazán Alcalde.
- 8 — Lorenzo Alonso Andrés.
- 9 — Victoriano Alonso Terradillos.
- 10 — Juan José Alvaro Bayón.
- 11 — Pedro Alvaro Rodríguez.
- 12 — Loreto Andújar Blanco.
- 13 — Zacarías Andújar Crespo.
- 14 — Miguel-Oscar Antolín Garciarena.
- 15 — Damián Arbás Mon.
- 16 — Francisco Arbás Mon.
- 17 — José Arrebola Contreras.
- 18 — Félix Banegas Serrano.
- 19 — Juan Bascón Gil.
- 20 — Jesús Bautista Vicente.
- 21 — Angel Bermejo Jiménez.
- 22 — Ramón Berrugete Ruiz.
- 23 — Rafael Berrocal de Paco.
- 24 — Antonio Blázquez Blanco.
- 25 — Carlos Blázquez Herranz.
- 26 — Ruperto Bolaños Ramos.
- 27 — Eliseo Brasero Sánchez.
- 28 — Santiago Bustos Fernández.
- 29 — Francisco Cabanillas Mariscal.
- 30 — Francisco Cabezas de Diego.
- 31 — Felipe Cabrero Sanz.
- 32 — Dositeo Cadenas Rivera.
- 33 — Eusebio Calero Fernández.
- 34 — Pedro Calderón Flores.
- 35 — Emilio Calleja Roma.
- 36 — Jesús Cantalejo Castillo.
- 37 — Crisanto Cantero Gómez.
- 38 — Antonio Cantos Moreno.
- 39 — Félix Cañas Díaz.
- 40 — Marino Cañeque de Rivas.
- 41 — Luis Carbajo García.
- 42 — Edilberto Carballeira Cueto.
- 43 — Evaristo Carrión Patiño.
- 44 — Manuel Carrión Patiño.
- 45 — Juan Carvajal Segura.
- 46 — Enrique Casais Plaza.
- 47 — Emilio Castelló Ferreiro.
- 48 — Diego Catalán Ballesteros.
- 49 — Mariano Cebrián Casoni.
- 50 — Santiago Cebrián Fernández.
- 51 — Emilio Cebriano Plana.
- 52 — Angel Cardiel Valle.
- 53 — Félix Cobos Martín.
- 54 — Angel Colominas Angel.
- 55 — Francisco Conteras Carretero.

- 56 D. Julio Corral Capitán.
- 57 — Lázaro Correyero González.
- 58 — Antonio Cristóbal Martín.
- 59 — José María Cuevas Guío.
- 60 — Miguel Curero Merino.
- 61 — Arturo Díaz Dalmeida.
- 62 — Eleuterio Díaz Guerrero.
- 63 — Julián de Diego Sanz.
- 64 — Antonio Domínguez Sánchez.
- 65 — Juan Domingo Torres.
- 66 — Alejandro Domínguez Barroso.
- 67 — Diego Escalante Aguilar.
- 68 — Antonio Espada López.
- 69 — Vicente Espinosa Curiel.
- 70 — Victoriano Esteban Elvira.
- 71 — Rafael Estrada Ibáñez.
- 72 — Máximo Faura Uceda.
- 73 — Avelino Fernández Díaz.
- 74 — Enrique Fernández Rodríguez.
- 75 — Doroteo Fernández Sierra.
- 76 — Jesús Fernández Toimil.
- 77 — Cesáreo Fernández Torres.
- 78 — Fermín Folgueziras Crespo.
- 79 — Cipriano Fraile Jiménez.
- 80 — Jesús Franco Campos.
- 81 — Tomás de la Fuente Valentín.
- 82 — José Luis Galán Oliveros.
- 83 — Julián Galán Pérez.
- 84 — Brígido Galindo Aranda.
- 85 — Eduardo Galván Montanero.
- 86 — Rafael Gallego Espiñeira.
- 87 — Adrián Gallego Rodríguez.
- 88 — Juan García Fuentes.
- 89 — Delfín García García.
- 90 — Jesús García García.
- 91 — Alfredo García Garcillán.
- 92 — Vicente García Gómez Elvira.
- 93 — Francisco García López.
- 94 — Emilio García Martínez.
- 95 — Juan García Méndez.
- 96 — Tomás García Ortega.
- 97 — Alejandro García Peña.
- 98 — Rafael García Ramírez.
- 99 — Félix García Rodríguez.
- 100 — Severino García Sanz.
- 101 — Víctor Francisco Gómez Díaz.
- 102 — Hipólito Gómez Murillo.
- 103 — Santos Gómez Sánchez.
- 104 — Antonio González García.
- 105 — Conceso González Martínez.
- 106 — Fructuoso González Menéndez.
- 107 — Manuel González Muñoz.
- 108 — Alfonso González Pérez.
- 109 — Víctor González Rodríguez.
- 110 — Francisco González Sánchez.
- 111 — Tomás González Santiuste.
- 112 — Alejandro Victoriano Guerras Alonso.
- 113 — Antonio Guerrero Vizueta.
- 114 — Félix Guijarro Parlorio.
- 115 — Bonifacio Hernando Muñoz.
- 116 — Teodoro Herráez Jiménez.
- 117 — Lucinio Herranz López.
- 118 — Domingo Herrero Sancho.
- 119 — Juan Higuera López.
- 120 — Manuel Humanes Jiménez.
- 121 — Teófilo Jiménez Almodro.
- 122 — Faustino Jiménez Pantoja.
- 123 — Ignacio Jiménez Prieto.
- 124 — José Jiménez Sánchez.

- 125 D. Eusebio Jiménez Sanchidrián.
- 126 — Maximino Juárez Sedeño.
- 127 — Jacinto Lama Caballero.
- 128 — Armando Largo Casquero.
- 129 — Román Lastra Rodríguez.
- 130 — Jesús Lázaro Sebastián.
- 131 — Jesús López Arias.
- 132 — Miguel López García.
- 133 — Alfredo López Hurtado.
- 134 — Nicomedes López Jiménez.
- 135 — Francisco López Sánchez.
- 136 — Lorenzo Lozano Bernal.
- 137 — Cipriano Lozano Lozano.
- 138 — Emiliano Lucas Gutiérrez.
- 139 — José María Llata Cruz.
- 140 — Eugenio Madrid Bautista.
- 141 — Andrés Maeso Blanco.
- 142 — Tomás Maestre Vicario.
- 143 — Pedro Mahillo Mahillo.
- 144 — José Luis Manchón Moruno.
- 145 — Siviliano Manrique Herrero.
- 146 — José Luis Martín Alvaro.
- 147 — Angel Martín Calvo.
- 148 — Vicente Martín García.
- 149 — Guillermo Martín Iruela.
- 150 — Jesús Martín Jiménez.
- 151 — Angel Martín Martín.
- 152 — José Martín Méndez.
- 153 — Luis Martín Rubio.
- 154 — Ignacio Martínez Amo.
- 155 — José Martínez Castro.
- 156 — Félix Martínez Daimiel.
- 157 — Pedro Martínez Hernández.
- 158 — Teógenes Martínez Laloma.
- 159 — Faustino Martínez Montero.
- 160 — Manuel Mellado García.
- 161 — Joaquín Mena Gómez.
- 162 — Julián Miguel Sánchez.
- 163 — Jorge Moldes Delgado.
- 164 — Ramón Molina Cañadas.
- 165 — Fernando Monedero Sanz.
- 166 — Manuel Montero Martínez.
- 167 — Juan Moreno Mateos.
- 168 — Agustín Moreno Nieves.
- 169 — Bernardo Moreno Uclés.
- 170 — Juan Morgado Polo.
- 171 — Julián Moya Palomares.
- 172 — Pedro Muñoz García.
- 173 — Julio Muñoz Guerra.
- 174 — Alberto Murillo Corrochona.
- 175 — Santos Navas Jiménez.
- 176 — Ciriaco Nicolás Galán.
- 177 — Felipe Nieto García.
- 178 — Julio Nieva San Román.
- 179 — Eloy Nieves Jiménez.
- 180 — Miguel Nogales Díaz.
- 181 — José Núñez Herrero.
- 182 — José Luis Núñez Rodríguez.
- 183 — Agustín Obispo Alcócer.
- 184 — Tescón Páez Barranco.
- 185 — Miguel Pajares Peguero.
- 186 — Eugenio Paniagua Lorente.
- 187 — Juan Pantoja Mena.
- 188 — Saturnino Pardillo de las Heras.
- 189 — Mariano Parra Requejo.
- 190 — Enrique Parrilla Muñoz.
- 191 — Juan Vicente Pascual de Mingo.
- 192 — Vicente Peinado Ruiz.
- 193 — Tomás Peña Valverde.
- 194 — Lorenzo Perales Lozano.

- 195 D. Ramón Peralta Pérez.
- 196 — Manuel Perea Montoro.
- 197 — José Ricardo Pérez Alzamora.
- 198 — Jesús Pérez Ballesteros.
- 199 — Crescencio Pérez Carrero.
- 200 — Luis Pérez García.
- 201 — Félix Pérez Gómez.
- 202 — José Antonio Pérez Gómez.
- 203 — Juan Rufino Pérez Jiménez.
- 204 — Juan Pérez Rodríguez.
- 205 — Alfonso Pérez Torres.
- 206 — Marcos Picazo Taberna.
- 207 — Benjamín Pina Sánchez.
- 208 — José María Pingarrón López.
- 209 — Francisco Pizarro Lozano.
- 210 — Juan Pizarroso Polanco.
- 211 — Julián Mariano Plaza Cabañas.
- 212 — Julio Plaza Carpio.
- 213 — Miguel Porras Vega.
- 214 — Julián Puebla Peral.
- 215 — José Pulido García.
- 216 — Jesús Pulido Martín.
- 217 — Aresto Quijada Carpintero.
- 218 — Agustín Carlos Quintero Villarrubia.
- 219 — Domingo Ramos Bautista.
- 220 — Guillermo Antonio Ramos Bautista.
- 221 — Víctor Ramos Romero.
- 222 — Francisco Ríos Molano.
- 223 — Francisco Ríos Pernas.
- 224 — Ignacio Risco Entonado.
- 225 — Joaquín Risco Entonado.
- 226 — Feliciano Rodríguez Caballero.
- 227 — Juan Rodríguez Cárdenas.
- 228 — Alfonso Rodríguez González.
- 229 — José Rodríguez Mostaza.
- 230 — Santiago Rodríguez Rodríguez.
- 231 — Manuel Rodríguez Romerao.
- 232 — Antonio Romero Olmo.
- 233 — Julián Ruiz Asensio.
- 234 — Carlos Ruiz García.
- 235 — Mateo Ruiz Martos.
- 236 — Andrés Saavedra Fernández.
- 237 — Andrés Sacristán Alonso.
- 238 — José Sáez Valverde.
- 239 — Modesto Salas Herráez.
- 240 — Manuel Saldaño Carretero.
- 241 — Vicente Salto Regidor.
- 242 — Francisco Sánchez Barrantes.
- 243 — Pablo Sánchez Borrueil.
- 244 — Celedonio Sánchez Casillas.
- 245 — Jesús Sánchez González.
- 246 — Manuel Sánchez León.
- 247 — Manuel Sánchez Orellana.
- 248 — José Sánchez Rubio.
- 249 — Alejandro Sánchez Ruiz.
- 250 — Alfonso Sánchez San Blas.
- 251 — Alejandro Sánchez Tordesillas.
- 252 — Adolfo Sanjuán Campos.
- 253 — Rafael Santarén Narbón.
- 254 — Epifanio Santiago García.
- 255 — Antonio Santos Mecega.
- 256 — Antonio Santos Rubio.
- 257 — José Santos Sánchez.
- 258 — Teófilo Sanz Ajo.
- 259 — Antonio Sanz Montequín.
- 260 — Antonio Segovia Pérez.
- 261 — Julián Sepúlveda Rico.
- 262 — Fausto Serrano Fernández.

- 263 D. Antonio Soler Torrego.
 264 — Juan Manuel Soriano Molina.
 265 — José Alberto Soto Torres.
 266 — Pedro Suárez López.
 267 — Carlos Taravillo Calvo.
 268 — Antonio Tinte Arranz.
 269 — Santiago Toro de la Puebla.
 270 — José Luis Tosca Valverde.
 271 — Félix Toscano Campos.
 272 — Emilio Urda Guerra.
 273 — Marcelino Utrilla Hernando.
 274 — Florencio Vaquero Carrasco.
 275 — Vicente Vega Puga.
 276 — Juan de Dios Verde Descalzo.
 277 — Antonio Vicente Blanco.
 278 — Alejandro Villapalos Estévez.
 279 — Emiliano Virto Sánchez.

280 — Andrés Vizcaíno Martínez.
 Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS de la oposición, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Pedro Jesús Pantoja.
 — Gerardo Martínez Torres.
 — Félix Matesanz Martín.
 — Epifanio Rodríguez Camacho.
 — José Rodríguez Rodríguez.
 — Jesús Rodríguez Zarcí.
 — Siridión Ruiz Rodríguez.
 — Reyes Sánchez Abad.
 — Emilio Sánchez Sierra.
 — Luis Sanz Herrero.
 — Heliodoro Sanz Velasco.
 — Miguel Segovia Lara.
 — Cecilio Toledano Esteban.
 — Antonio Yepes Rodríguez.

Por no haber alcanzado la talla mínima exigida de 1,670 metros

- D. José Amor Varela.
 — Alejandro Antón Muñoz.
 — Antonio Arias de la Viuda.
 — Aureliano Avilés Avilés.
 — Francisco Barrientes García.
 — Francisco Bautista Castañeda.
 — Inocencio Blanco Pizarro.
 — Pedro Carbajo García.
 — Francisco Carrasco Palomares.
 — Rafael Carretero Hidalgo.
 — Juan Casillas González.
 — José Casillas Martín.
 — Ernesto Delgado Chavarría.
 — Antonio Dueñas Patón.
 — Liberto Erguera Ugena.
 — Pedro Espinosa Palomares.
 — Damián Fernández Robledillo.
 — José Luis Galloso Elías.
 — Pedro García-Blanco Valenciano.
 — Antonio Gómez García.
 — Jacobo González Martínez.
 — Raúl del Grado del Val.
 — Andrés Hernández Martínez.
 — Feliciano Herranz Herranz.
 — Eulogio Iglesias Miguel.
 — José López Nogal.
 — Juan Manuel López Roda.
 — Ramón Menéndez González.
 — Eugenio Molina Mora.
 — Eduardo Molina Ramos.
 — Porfirio Monge Lucía.
 — Reyes Nieto Cano.
 — Severiano Núñez Núñez.
 — Simón Otero Sierra.
 — José Luis Palacios Mozo.
 — Cipriano Paredes Navarrete.
 — Domingo Risco Gil.
 — José Rodríguez Fajardo.
 — Benjamín Rodríguez Vales.
 — Teófilo Saceda Gutiérrez.
 — Vicente Sánchez Corraliza.
 — Pedro Sánchez Fernández.
 — Andrés Sánchez Galán.
 — Jaime Saumell Prados.
 — Carlos Torrenova Torrenova.
 — Pedro Zamora Soria.

Por no haberse presentado a los reconocimientos y medición de talla

- D. Isaac-Santiago Alegre Baratos.
 — Juan Pablo Alonso Serrano.
 — Francisco Alvarez Gutiérrez.
 — Valentín Alvaro Ciruelo.
 — Antonio Andrés González.
 — Manuel Argiz González.
 — Francisco Baena Yerón.
 — Arsenio Ballesteros Niño.
 — Angel Barrero Seguro.
 — Clemente Barriga González.
 — José María Bartolomé Lario.
 — Antonio Bautista López.
 — Joaquín Belinchón Lorient.
 — José Bermejo Felipe

- D. Dámaso Berrocal García.
 — Isidoro Borrego Arruz.
 — José Camaño Rodríguez.
 — Ignacio Calero García.
 — Mariano Campal Laviña.
 — Angel Casarrubios Martín.
 — Joaquín Castillo García.
 — José Antonio Cebrián Cerrillo.
 — Pedro Cid Muñoz.
 — Tomás Ciria García.
 — Manuel Conde Anguiano.
 — Pedro Cortijo Alvarez.
 — Manuel Cruz Romero.
 — Anselmo Cuadrado García.
 — Hilarión del Cura García.
 — Julián Chapa García.
 — Agustín Chavero Centeno.
 — Ricardo Díaz Enamorado.
 — Vicente Díaz Enamorado.
 — Antonio Domingo Fernández.
 — Adrián Domingo Garnacho.
 — José Dorado Crespo.
 — Justino Espinosa Toledano.
 — Narciso Esteban Martínez.
 — Fafael Fernández Marina.
 — José Fillola Sánchez.
 — Angel de la Fuente Arranz.
 — Calixto Galán Mellén.
 — Fermín Galán Rodríguez.
 — Pascual Gallardo Benito.
 — Santiago García Bonilla.
 — José García García.
 — Salvador García Martín.
 — Ventura García Martín.
 — José García Romero.
 — Casimiro Gerpe Mouro.
 — Fernando Gil Alonso.
 — Juan Manuel Gil de Mingo.
 — Pedro Gómez Rodríguez.
 — Eduardo González Bermejo.
 — Anastasio González Molina.
 — José María Gonzalo Márquez.
 — Rafael Gutiérrez Fernández.
 — Pedro Guzmán Cortés.
 — Pedro Igual Martín.
 — Angel Infantes Díaz Rubio.
 — Victoriano Izquierdo González.
 — Aquilino Jaén Peral.
 — Manuel Jiménez Abolafia.
 — Emiliano Jiménez López.
 — Nicolás Jiménez Neila.
 — Julio Jedra Martínez.
 — Francisco Leiva Núñez.
 — Andrés López González.
 — Ramiro López Pérez.
 — Fidel López-Sepúlveda Roncero.
 — Blas López de San Luciano.
 — José Luquer Otero.
 — Felipe Manguero Parra.
 — Primitivo Martín González.
 — Telesforo Martín Timón.
 — José Luis Martínez Herradón.
 — José Manuel Martínez de la Llave.
 — Félix Martínez Martínez.
 — Virgilio Martínez Ochando.
 — Florentino Martínez Pérez.
 — Félix Mayor Bermejo.
 — Antonio Mazón Martín.
 — Manuel Méndez Gallego.
 — Guillermo Merino Ramos.
 — Mariano Mesoneros Castellano.
 — Tomás Miguel García.
 — Félix de Miguel Hernando.
 — Manuel Montalbán Sariñán.
 — Raimundo Montero Bejarano.
 — Emilio Montero López.
 — Agustín Moñigo Martín.
 — Aurelio Moral Rodríguez.
 — Manuel Morales Luque.
 — Dionisio Moreno Castillo.
 — Cayo Moreno Martínez.
 — Blas Moreno Mateos.
 — Serafín Moreno Mateos.
 — Miguel Muñoz Rodríguez.
 — Esteban Ocaña Hualde.
 — Julián Ocaña Hualde.
 — Jesús Ortega Guillén.
 — Aurelio Peña Peña.
 — Juan José de la Peña Rojo.
 — Julián Pérez Aguado.
 — Andrés Pérez Cerrada.
 — Vicente Pérez Gómez.
 — Pedro Pérez Moreno.
 — Julián Perejil Cantonero.
 — Tomás Pino Casado.
 — Antonio Plaza Navarro.
 — Miguel Quesada Navarrete.
 — Juan Francisco Recio Sánchez.
 — Eugenio Recuero Jiménez.
 — Ricardo Recuero Molina.
 — Feliciano Repilado Torres.
 — Manuel Revilla Revilla.
 — Joaquín Reyes Solano.
 — Felipe Rodríguez Alonso.
 — Miguel Rodríguez Bernia.
 — Rafael Rodríguez Cruz.

- D. Miguel Rodríguez Martínez.
 — José Rodríguez Medina.
 — Manuel Rodríguez Palmeiro.
 — Ramón Rodríguez Peinado.
 — Lorenzo Rodríguez Pérez.
 — Pablo Romero Fernández.
 — Jesús Romajaro Barqueiro.
 — Juan Rosadio López.
 — Serafín Ruiz Asenjo.
 — Diego Ruiz Urbano.
 — Jesús Rupérez Muñoz.
 — Juan José Sánchez Alvarez.
 — Fidencio Sánchez Fernando.
 — Manuel Sánchez Hernández.
 — Francisco Sánchez Mellén.
 — Antonio Sánchez Muñoz.
 — Priscilo de Sancho Lázaro.
 — Felipe Sanz del Olmo.
 — Julián Sanz Tornero.
 — Emilio Soletto Murillo.
 — Daniel Timón Martín.
 — Victoriano Torres Rodríguez.
 — Florencio Carlos Trapote Abeledo.
 — Julián Urbano Iglesias.
 — Juan Valero Robles.
 — Alfredo del Valle Ferre.
 — Paulino Valledor Alvarez.
 — Luis Vergara Rincón.
 — Anastasio Yunta Salto.
 — Julio Zarzuelo Soguero.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.128)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Casado Moreno.
 Domicilio: Plaza Atilano Casado, 6. Alcalá de Henares (Madrid).
 Clase de material a extraer: Aridos.
 Metros cúbicos: 5.000.
 Cauce: Río Henares.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde la desembocadura caz Guadalhenares.
 Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 419/67-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E Díaz-Rato.

(G. C.—8.007) (O.—72.033)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan de la Morena Fuentes.
 Domicilio: Calle Sombrerero, 28. Colmenar Viejo (Madrid).
 Clase de material a extraer: Aridos.
 Metros cúbicos: 2.000.
 Cauce: Arroyo Jaramillo.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a 100 metros aguas arriba de la pared, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicha referencia.
 Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 409/67-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E Díaz-Rato.

(G. C.—8.002) (O.—72.028)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique González Palacios.

Domicilio: La Concepción, 3. Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 5.000.
 Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 2.500 metros aguas abajo del Puente de la Pedrera, terminando a los 2.700 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 401/67-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E Díaz-Rato.

(G. C.—8.003) (O.—72.029)

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 17 de noviembre del año actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

El Boalo, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—8.152) (O.—72.140)

GUADARRAMA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, declarar prorrogado, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado por el Delegado de Hacienda durante el año 1967, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.153) (O.—72.141)

NAVALCARNERO

Por el presente se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 6 de octubre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Navalcarnero, 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.154) (O.—72.142)

VILLAR DEL OLMO

Se hace constar: Que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 7 de diciembre de 1967, sobre aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villar del Olmo, a 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.155) (O.—72.143)

VILLALBILLA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del actual Presupuesto ordinario de 1967, para regir en el próximo año de 1968, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de examen y formulación de reclamaciones que, en derecho, procedan contra el mismo, por escrito.

Villalbilla, a 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.156) (O.—72.144)

VALVERDE DE ALCALA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del actual Presupuesto ordinario de 1967, para regir en el venidero ejercicio de 1968, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde de Alcalá, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.157) (O.—72.145)

VILLAREJO DE SALVANES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villarejo de Salvanes, a 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Quintín García.
(G. C.—8.158) (O.—72.146)

MAJADAHONDA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 19 de los corrientes, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Majadahonda, 27 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.159) (O.—72.147)

DAGANZO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 7 de noviembre, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Daganzo, a 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Julián Godín.
(G. C.—8.160) (O.—72.148)

LA HIRUELA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

La Hiruela, a 27 de diciembre de 1967. El Alcalde, Daniel Lozano.
(G. C.—8.161) (O.—72.149)

CERCEDILLA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 1 de diciembre actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación,

para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cercedilla, 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—8.162) (O.—72.150)

VILLACONEJOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario, aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villaconejos, a 26 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.163) (O.—72.151)

ALGETE

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 10 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Algete, 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Frutos.
(G. C.—8.164) (O.—72.152)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del año 1967, para el año 1968, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.
(G. C.—8.165) (O.—72.153)

COLMENAR VIEJO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 23 de octubre, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Colmenar Viejo, a 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.166) (O.—72.154)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado Provincial de Trabajo número uno de las de Madrid.

Hago saber: Que en dicha Magistratura y bajo el número 1.161 de 1967, se sigue expediente de demanda formulada por Manuel Romero Carrillo, contra la "Mutualidad Laboral de la Construcción" y don Adrián Amorós Pol, sobre reclamación de pensión por jubilación, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalándose al efecto la audiencia del día 16 del próximo mes de enero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para cuyos días y hora deberán ser citadas las partes, en forma legal, las que habrán de aportar en el acto del juicio las pruebas de que intenten valerse.

Y para que pueda tener lugar la citación del demandado don Adrián Amorós Pol, cuyo actual domicilio se desconoce, se efectúa por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que la copia simple de la citada demanda está a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(B.—58)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 2.009

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancias de Antonio Fernández, contra Antonio Bodega, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite al demandado don Antonio Bodega, cuyo paradero se ignora, para el día ocho de enero del corriente año y hora de las once de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Antonio Bodega, en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).
(B.—59)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por "Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.", contra don Emilio López Ramírez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un televisor, marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, por el tipo de doce mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; señalándose para que ésta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del televisor que se subasta es el demandado señor López Ramírez, domiciliado en la calle de Berrugue, número diecisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados Lopez.
(A.—49.427)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Comercial Rotini, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra doña Eutiquia Seseña Corbelle, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, los siguientes bienes:

Primero. Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula TO-19.928, pintada en gris y beige, tasada en sesenta mil pesetas.

Segundo. Dos básculas, marca "Mobba", números 989 y 271, "Super 3", con

peso hasta 3 kilogramos, en buen estado, tasadas ambas en veintidós mil pesetas.

Tercero. Un mostrador de la casa "Rochina", de Conde de Peñalver, número doce, de 1,60 metros de largo por 0,50 metros de fondo, aproximadamente, siendo su frente de cristalera, con soporte para dos bandejas, con cámara, tasado en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día ocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de la ejecutada, que vive en el barrio del Pilar, avenida de Betanzos, bloque diecisiete-B, pollería.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.
(A.—49.401)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Guadarrama Industrial, Sociedad Anónima", contra don Lorenzo Agudo Méndez, doña Felisa Carrasco, don Julio Carrasco Cabezas y doña Manuela Costales Montalbo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de seiscientos noventa mil pesetas, la finca número veintinueve moderno, treinta y uno actual y dieciséis antiguo, de la calle de la Magdalena, de esta capital; para cuyo acto, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana; y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos estarán en Secretaría a disposición de licitador que solicite su examen; y

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y periódico "Alcázar", de esta capital, expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—49.404)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Carlos Vozmediano Espinosa, contra don Santiago Mayo de Paz, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca siguiente que se describe: Una edificación en construcción, de dos edificios de tres plantas, destinadas a veinticuatro viviendas; la construcción es a base de: Cimientos de hormigón en masa; estructura de hormigón armado; forjados aligerados; escaleras tabicadas; cubierta de teja sobre material ríjido, carpintería de madera y demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La

superficie total construida es de mil novecientos metros cuadrados, sobre el terreno o solar, al sitio donde llaman "Prado de Arriba", en el casco de Santa María del Páramo, de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados de extensión superficial, que linda: izquierda, entrando u Oeste, con Luis González Mayo; derecha o Este, y frente o Norte, más de donde se segrega o de doña Emilia Francisco, y Sur o fondo, prado comunal. Inscrita a los folios ciento veintidós y ciento veintidós vuelto del tomo novecientos veintisiete, libro diez del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, finca número mil diecinueve. Por el precio de trescientas cinco mil pesetas; y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado y, simultáneamente, en el de igual clase de La Bañeza, sito, el primero, en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana; previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Secretaría del Juzgado correspondiente el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el licitador los acepta y que no podrá exigir ningunos otros.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Y para su publicación en los "Boletines" de las provincias de León y Madrid y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y el de igual clase de La Bañeza, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.407)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Angeles Zabala Camiruaga, contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

Primera.—Mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy Corralón, en la carretera de la desviación, de haber unos quinientos ochenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo seiscientos noventa y cinco, libro ciento dieciocho, folio dieciséis, finca diez mil setenta y dos, inscripción segunda. Esta finca sale por el precio de cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Viña en La Pozuela o Camarera, con mil doscientas treinta cepas, en una superficie de una hectárea, cinco áreas y setenta y ocho centiáreas. Inscrita en dicho Registro al mismo tomo, folio veinticinco, finca número diez mil ochenta y uno, inscripción segunda. Esta finca sale por el precio de sesenta y un mil quinientas pesetas.

Tercera.—Tierra en camino de Camarera, de setenta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo setecientos ochenta y dos, libro ciento treinta y dos, folio diecinueve, finca trece mil trescientos setenta y seis, inscripción primera. Esta finca sale por el precio de veinticinco mil pesetas.

Cuarta.—Tierra en La Camarera, de setenta áreas y cuarenta y seis centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio veinticuatro, finca trece mil trescientos ochenta y uno, inscripción primera. Esta finca sale por el precio de ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Quinta.—Tierra en camino de Escardillo derecho, de setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo setecientos

ochenta y dos, folio veintisiete, finca número trece mil trescientos ochenta y cuatro, inscripción primera. Esta finca sale por el precio de veinticuatro mil pesetas.

Sexta.—Viña en La Camarera, con setecientas cepas, en cincuenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio cuarenta y uno, finca trece mil trescientos noventa y ocho, inscripción primera. Esta finca sale por el precio de treinta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificaciones del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.428)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instados por el "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra "Resinas y Celulosas, S. A.", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, las fincas y bienes muebles embargadas a la Entidad ejecutada, en las condiciones que después se dirán, y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día veinte de febrero y hora de las doce de su mañana del año próximo; que las fincas embargadas y objeto de esta subasta son las siguientes:

Pieza de tierra sita en el término municipal de Zamarramala, partido judicial de Segovia, al sitio denominado "San Juan de Requijada o de la Media Fanega", carretera de Segovia a Arévalo, sin número. Forma un polígono irregular, con una superficie de cinco hectáreas, treinta y un áreas y sesenta y siete centiáreas. Lindando: al Sur, con la carretera de Segovia a Arévalo; al Norte, con terrenos del Obispado; al Este, con arroyo Peñegoso y camino, y al Oeste, con arroyo Pellejera. Toda la finca está cerrada con tapia de mampostería de una altura media de dos metros cincuenta centímetros, con albardilla de cemento. En el citado terreno se han edificado diversas naves, cuya descripción y superficie es como sigue:

Nave oficinas. Está formada por una planta baja, cuya construcción está hecha a base de mampostería y ladrillo visto, con cubierta de cerchas de cemento y techo de fibrocemento. Tiene unas dimensiones de 44 por 11, igual a 484 metros cuadrados.

Nave taller almacenes. De una superficie de 64,80 metros por 11, igual a 712,80 metros cuadrados.

Nave fabricación. De unas dimensiones de 21 por 54, igual a 1.134 metros cuadrados.

Nave celulosa. Tiene una superficie total de 882 metros cuadrados.

Nave carpintería. De una superficie de 21 por 21, igual a 441 metros cuadrados.

Nave calderas. De una superficie de 21 por 11, igual a 231 metros cuadrados.

Nave resinas. De unas dimensiones de 17 por 11, igual a 187 metros cuadrados.

Nave transformador y garaje. De unas dimensiones de 50,70 por 13, igual a 659 metros cuadrados.

La superficie totalizada es de cuatro mil setecientos treinta y nueve con noventa metros cuadrados.

En las distintas naves, según su destino, empotradas o adosadas, para su debido funcionamiento, se encuentra la siguiente maquinaria: caldera tubular de doble hogar, de doscientos metros cuadrados de superficie. Otra de hogar inferior, de sesenta metros cuadrados. Recalentador de agua de alimentación. Galerías; hogares; instalación de fuel-oil; instalación eléctrica con transformador de 160 kilovatios y línea subterránea; caseta con equipos de alta tensión; taller eléctrico con bancos; depósitos agitadores para miera, de 80 metros cúbicos, y depósito de distribución de sosa.

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar el depósito previo, en Secretaría, del diez por ciento, por lo menos, del precio fijado a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, para el licitador que solicite su examen.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, periódico "Alcázar" de esta capital y "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.399)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad mercantil "Marketing Promocion y Publicidad, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Oscar Puerta Letra, don Francisco Gómez Serrano, don Oscar Puerta Delgado y don Emilio Gómez Serrano, sobre reclamación de doscientas noventa mil ochocientos cincuenta y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados y que se encuentran depositados en poder de los referidos demandados, en sus domicilios, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-512.291.

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-8, matrícula M-605.786.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 600-D, en la actualidad reformado "Nardy 1.000", matrícula M-489.569.

Un automóvil, marca "Dodge", modelo "Dard", matrícula M-554.540.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, cincuenta y cinco mil pesetas, treinta mil pesetas y ciento quince mil pesetas, respectivamente, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El

Secretario, P. D., Pedro G.-Longoria.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—49.400)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se sigue proceso de cognición instado por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don Pedro Grego Reguero, contra don José Francisco Valdez González, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de los Olivos, número tres, sobre reclamación de seis mil ciento noventa y dos pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, para cubrir el principal reclamado y por otras diez mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día, para atender a intereses legales, costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado y que son, a saber:

Un aparato de televisión, marca "Matconi", de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento al parecer, que ha sido tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un automóvil, marca "Citroën Berlina", matrícula M-406.780, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Total: treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Asciende el importe de los bienes objeto de esta subasta la figurada cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diecinueve de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado señor Valdés González, y en el domicilio de éste, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—49.397)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 14.470, por 30.000 pesetas, fecha 15 de abril de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—49.436)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO. 62 - TELEF. 273 38 36